

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 28 de Enero de 2014.-

DECRETO N° 235.-

Vistos:

a) Decreto Adjudicatario N° 1.782 de fecha 03.09.2012, de la Obra: "CONSTRUCCION REFUGIO PEATONALES PARA LA COMUNA DE LOTA".

b) Arts. 60° y 74° del Reglamento N° 004 de fecha 29.11.06, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

c) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Empleados Municipales.-

d) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos, que rige los órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, En uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Arts., N° 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- DESIGNASE integrante de la Comisión de "Recepción Definitiva", de la obra adjudicada mediante decreto, citada en letra a) de los "Vistos", a los siguientes funcionarios:

Director de Obras Municipales
Marta Zapata Parra
Juan C. Suazo Muñoz

Profesional, Grado 09° E.M.R., Dom.
Técnico, Grado 14° E.M.R., Dom.

2.- Los Funcionarios deberán abocar sus funciones de acuerdo a las normas internas del Municipio o aquellas que se ordenen expresamente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**FERNANDO JOEL TORRES CEBALLOS
JEFE DEPTO. DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE**

RP/B/FJTC/lgc.-

Distribución:

- Dirección de Obras M.-
- Funcionarios.-
- C.c. Funcionarios.-
- Depto. Personal.-